

Las instancias de solicitud, acompañadas de hojas de servicios y demás documentos que crean oportunos, se presentarán o enviarán al Registro General de este Ministerio dentro del plazo señalado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1965.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para el concurso convocado para proveer dos plazas de Delineantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias para el concurso convocado por Orden de 24 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) para proveer dos plazas de Delineantes, y examinadas las documentaciones presentadas.

Esta Junta Central ha tenido a bien declarar admitidos para tomar parte en el mencionado concurso a los siguientes solicitantes:

Alhambra Rodríguez, Félix.
Arranz Berdeal, Angel.
De Blas y Bartolomé, Carlos.
Hernández García, María del Rosario.
Martín Fernández, José Antonio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se resuelven los exámenes convocados por Orden de 31 de enero de 1964 para habilitar en el ejercicio de la profesión de Guías-Intérpretes provinciales de Alicante

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1964, y vista la propuesta del Tribunal examinador, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer la profesión de Guías-Intérpretes provinciales de Alicante los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan en los idiomas que se indican:

Aracil Sánchez, María Dolores	Francés.
Aznar García, Francisco	Inglés.
Ballesteros Ingunza, María del Rosario	Francés.
Bernabéu Cascales, José	Inglés.
Espinosa y Cardenal, Tomás Rosario	Alemán.
Gironella Pallarés, María Teresa	Francés.
Lencina Martínez, Juan	Inglés.
León López, María del Carmen	Alemán-francés.
Pérez Issanjou, Emilia	Francés.
Ravello Montesinos, Salvador	Inglés-francés-alemán-italiano.
Rodríguez Bonilla, José	Francés.
Sempere Porlan, María Luisa	Francés.
Varela Gómez, José	Francés.
Verdú Arlandis, José María	Italiano-francés-portugués.
Zamora Espinos, Francisco	Inglés.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se publica la lista de admitidos a exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes regionales de Extremadura y la composición del Tribunal que ha de juzgar dichos exámenes.

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 21 de septiembre de 1964, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes regionales de Extremadura, y de acuerdo con el Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen:

Padilla y Diaz de Entre-Sotos, Amalia.
Sardiña Pacheco, Rosario.

Excluidos:

Rodríguez Flores, Angel (por no poseer el título de Bachiller Superior)

Rovira Carazo, Amparo (por no poseer la edad mínima de veintidós años ni el Bachiller Superior)

En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Leon Herrera y Esteban, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, quien podrá delegar en el Ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento de Badajoz.

Vocales: Don Francisco Vevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; don Miguel Pérez Carrascosa, Catedrático del Instituto «Zurbarán», de Badajoz, y don Alfonso Bullón de Mendoza, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto femenino «Barbara de Braganza», de Badajoz.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Badajoz, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán, transcurridos por lo menos quince días hábiles desde la publicación de esta Orden, en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las Oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz y en la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo, y que señalará el Ilustrísimo señor Delegado provincial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 4 de junio de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se resuelven los exámenes convocados por Orden de 29 de octubre de 1963 para habilitar en la profesión de Guías locales de Ronda.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden ministerial de 29 de octubre de 1963, y vista la propuesta del Tribunal examinador, este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea habilitado para ejercer como Guía local de Ronda, sin conocimiento de idiomas, el aspirante aprobado,

Don Antonio del Castillo Montés.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 5 de junio de 1965 por la que se hacen públicas la lista de admitidos y composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Mallorca.

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 19 de noviembre de 1964, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Mallorca, y de acuerdo con el Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen: